

Número Escalafón	Apellidos, nombre y derecho y plaza sobre la que lo pretenden	Puntuación
3.279	Fernández García, Ricardo. Excedencia voluntaria. C. S. de Langreo (Oviedo) (j) ...	4
3.794	Ninahualpa Lucano, Miguel Angel. Consorte. C. S. Alcalá de Henares (Madrid) (b).	3

## 2.3.2. Concursantes generales:

Número Escalafón	Apellidos y nombre	Puntuación
1.509	Alvarez Sánchez, Joaquín (j) ...	5
925	Bujalance Frutos, Antonio (j) ...	22
3.531	Cárdenas Benito, Antonio (o) ...	6
2.884	Fernández Arellano, Juan José (k) ...	13
3.820	Fernández Martínez, Rafael (j) ...	21
2.648	Fernández Pérez, José (l), (j) ...	23
3.718	Fernández Soberón, José (j) ...	7
639	Fontenla Ruza, Dionisio (j) ...	28
—	Garrido Martínez, Manuel (t) ...	—
1.748	Huete Porras, Tomás (j), (m) ...	3
3.511	López Navas, Enrique (j) ...	19
2.171	Martínez Gimeno, Apolinar (m) ...	0
456	Millán Rascón, José (m) ...	2
2.223	Morales de la Santa, Antonio (j) ...	21
2.317	Pérez-Brotóns Pérez, Joaquín (ñ) ...	6
2.504	Villasol Luengo, Baltasar (j) ...	18
1.677	Ybarlucea Rodríguez, Jesús (o), (p), (q) ...	15
2.291	Zamora Sánchez, Juan Valentín (j) ...	25

(a) Por no existir la reciprocidad exigida en la base 4.3.1, apartado 5.º de la convocatoria.

(b) Porque su cónyuge no es funcionario de carrera del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo y, además, por no existir reciprocidad entre los Cuerpos a que ambos pertenecen.

(c) Por no adjuntar certificación de acta de matrimonio o fotocopia del Libro de Familia.

(d) Por no constar que su cónyuge preste servicios en plaza de la localidad sobre la que pretenden ejercitar el derecho de consorte.

(e) Por no constar que su cónyuge sea funcionario de carrera del Organismo donde actualmente presta sus servicios y se encuentra con destino definitivo en la plantilla del mismo.

(f) Porque cuando se produjo su cese en el servicio activo por excedencia voluntaria no servía en la plaza con destino definitivo y por haber transcurrido más de quince años desde la concesión de excedencia voluntaria.

(g) Por presentar instancia en modelo no normalizado.

(h) Por presentar instancia fuera de plazo.

(i) Por no reintegrar instancia con póliza de 25 pesetas.

(j) Por no reintegrar certificados con póliza de 25 pesetas.

(k) Por no adjuntar fotocopia del DNI.

(l) Por no firmar la instancia.

(m) Por presentar certificado de servicios en fotocopia sin compulsar y sin póliza.

(n) Por presentar certificado de servicios no expedido por la autoridad determinada en las bases de la convocatoria.

(ñ) Por no enviar todos los certificados que relaciona.

(o) Por no adjuntar certificado médico, hacerlo en modelo no normalizado o carecer de la firma correspondiente.

(p) Por no adjuntar certificado de penales.

(q) Por no adjuntar declaración jurada.

(r) Por no adjuntar petición de vacantes o hacerlo de forma incompleta conforme manifestación expresada en la instancia.

(s) Por tachaduras o enmiendas en la instancia o en la petición de vacantes no salvadas bajo firma.

(t) Por no pertenecer al Cuerpo de Médicos Titulares.

(u) Por retirarse del concurso.

(v) Por no refundir en la petición de vacantes las correspondientes a las Comunidades Autónomas.

(x) Por estar desempeñando destino definitivo obtenido en virtud de permuta al amparo de lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Provisional sin que hayan transcurrido los dos años desde la fecha de toma de posesión de aquél.

(y) Por estar en la actualidad ejerciendo como funcionario del Cuerpo de Médicos Titulares en la localidad sobre la que pretende el derecho preferente de consorte.

**12900** ORDEN de 21 de mayo de 1982 por la que se rectifica la de 5 de marzo que hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida entre funcionarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares para cubrir diversas plazas en capitales de provincia y municipios populosos de más de 50.000 habitantes y nombró el Tribunal calificador.

Ilmo. Sr. Padecido error en el anexo I a la citada Orden, por la presente se efectúa la oportuna rectificación en el sentido de incluir en la relación definitiva de admitidos a don Hila-

rio Francisco Esteban Rodríguez (DNI 9.459.753) con el número de orden 63 bis.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12901** ACUERDO de 14 de mayo de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso ordinario de traslado entre Secretarios de Juzgados de Paz de Secretarías vacantes de dicha clase.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C), se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y que tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una u otra clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y disposición transitoria quinta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, complementarias y de general aplicación.

Almoradí (Alicante).  
Caniles (Granada).  
Mazaricos (La Coruña).  
Santa Brigida (Las Palmas).  
Santomera (Murcia).  
Aspe (Alicante).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y número con que en ella figuran en el Escalafón correspondiente vigente en la actualidad.

Los concursantes que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**12902** RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Analista Programador vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Por Decreto de la Presidencia, y en conformidad con la base 4.ª de la convocatoria de dicho concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 144, de fecha 2 de diciembre de 1981, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre, cumpliendo el trámite del Decreto 1411/1968, se aprueba y hace pública la lista provisional de los señores aspirantes admitidos y excluidos finalizado el plazo de presentación de solicitudes fijado en dichos anuncios en treinta días hábiles, que se ha cumplido el día 29 de enero de 1982, en la forma siguiente:

### Admitidos

1. Arroyo Ordóñez, María Mercedes.

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, en el tablón de edictos y por los mismos medios, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, a tenor de las bases de la convocatoria y del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.—3.972-E.